

Fecha: 13-02-2026
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: EE.UU critica fallo que impide a Perú fiscalizar megapuerto de Chancay

Pág.: 16
Cm2: 366,1

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

“EL DINERO CHINO BARATO CUESTA SOBERANÍA”

EE.UU critica fallo que impide a Perú fiscalizar megapuerto de Chancay

La reacción de la administración estadounidense se explica por la decisión de un juez peruano, quien dio la razón a la naviera china Cosco Shipping - dueña de la terminal - en su demanda contra la supervisión de ésta.



“El dinero chino barato cuesta soberanía” fue la “advertencia” que realizó el Departamento de Estado de EE.UU a raíz de la controversia generada por Chancay, en Perú.

EFE Internacional

El gobierno de Estados Unidos (EE.UU) criticó este miércoles el fallo de un juez que impide al Estado peruano regular y fiscalizar al megapuerto privado de Chancay, construido por la naviera estatal china, Cosco Shipping. “Estamos preocupados por los últimos informes que indican que Perú podría verse imposibilitado de supervisar

Chancay, uno de sus puertos más importantes, bajo la jurisdicción de propietarios chinos depredadores”, declaró la oficina de Latinoamérica del Departamento de Estado.

“Apoyamos el derecho soberano de Perú a supervisar infraestructura crítica en su propio territorio. Que esto

sirva de advertencia para la región y el mundo: el dinero barato chino cuesta soberanía”, agregó.

LAS CRÍTICAS DE EE.UU

Esta advertencia forma parte de la campaña diplomática que la administración de Donald Trump impulsa para reducir la presencia de empresas

chinas en las grandes obras de infraestructura de Latinoamérica, como los puertos del Canal de Panamá.

En concreto, el Primer Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima declaró fundada una demanda de amparo presentada por el puerto de Chancay contra el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La compañía china demandó a finales de 2024 a OSITRAN por la supervisión del puerto, pues considera que éste vulnera sus derechos de control, y este viernes el magistrado dio la razón a la naviera y declaró fundada esta demanda de acción de amparo.

El puerto, que tiene una capacidad de un millón de contenedores al año, se ubica a 80 kilómetros al norte de Lima y pertenece, en un 60%, a la empresa estatal china Cosco Shipping y, en un 40%, a la minera peruana Volcan Compañía Minera, la cuarta productora de plata y zinc a nivel mundial.

Su objetivo es convertirse en el principal “hub” (centro de conexiones) del comercio marítimo de China con Sudamérica.